

BASES DEL SORTEO

DE LA CAMPAÑA DE DINAMIZACION COMERCIAL DE ARONA

CAMPAÑA DEL DIA DEL PADRE 2017

Al realizar cualquier compra en los comercios del municipio de Arona a la campaña en el periodo que se establece en estas bases:

- 1.- La Campaña comienza el día 6 y finaliza el 19 de MARZO de 2017.
- 2.- Podrán adherirse a la Campaña de Día del PADRE 2017 todas las empresas con domicilio social en Arona.
- 3.- El ticket o factura de compra será por importe igual o superior a 20€, realizado en los establecimientos que tengan domicilio social en Arona y deberán de ser enviados por correo electrónico a las direcciones; info@empresariosdearonas.com / info@aepaca.es o presentando el ticket/factura de compra en la sede las asociaciones sita en: C/Barranquillo nº11 local bajo Los Cristianos – Arona. Si el ticket/factura que resulte premiado es enviado por email, deberá de ser presentado originario para la entrega del premio.
- 4.-La duración de la Campaña está comprendida entre el día 6 y el 19 de MARZO de 2017.
- 5.- La Campaña del Día del Padre 2017 consiste en el sorteo una excursión familiar a ver los cetáceos cuya salida será desde el Puerto de Los Cristianos.
- 6.- El Sorteo que determinará los premiados se realizará el 20 de MARZO de 2015 en acto público a celebrar en la Sede de la Asociación de Empresarios. En este acto se realizará un sorteo con todos los tickets/facturas de compra que cumplan con las bases de concurso determinándose el premiado y su oportuno reserva. Ese día se publicará el resultado del sorteo y se le comunicará al comercio y a la persona premiada, quedaran emplazados para el día del acto de la entrega de premios que será el día 23 de marzo de 2017.
- 7.- Se establece en las presentes bases 7 días naturales a partir de la fecha de celebración del sorteo, para la retirada del premio, si no se retirasen, se pasaría al reserva y perdería su derecho al premio.

8.- Todos los correos electrónicos que se reciban cuyos datos (*nombre y apellidos, número de teléfono, etc.*) no estuvieran completos serán descartados del sorteo, así como aquellas que no contengan copia del ticket de compra. Tampoco serán válidos los tickets/facturas de compra de los propietarios de las empresas, familiares en primer y segundo grado de consanguinidad y empleados de la empresa del ticket premiado y sus familiares en primer grado.

9.- La retirada del premio será comunicada telefónicamente al premiado localizado, dándole el día, hora y lugar de la Entrega de Premios. Si es posible, el premio deberá ser entregado por el responsable de la empresa que dio el premio. De no ser así, hará la entrega del mismo un representante de la Asociación que se designe a tal efecto.

10.- Sobre todo lo no recogido en las presentes bases que sea objeto de controversia, será la Junta Directiva el órgano que resolverá con carácter de urgencia.

11.- Las bases de esta Campaña son de carácter público, en la sede de nuestra asociación hay una copia a disposición de todos los interesados y participantes, además de estar publicadas en la web de nuestra Asociación **empresariosdearon.com** y de **aepaca.es**, a disposición y consulta de cualquier interesado.

Asociación de Empresarios, Comerciantes y Profesionales de Arona

A.E.C.P.A.

Bases del Sorteo Aprobadas el día 27 de Febrero de 2017

() La cuantía de los premios de los ganadores estará en función de un coste por persona de aprox.: 20€/pax.*